

EBASSCONCEPTS C.A.

Señores Accionistas de
Ebassconcepts C.a.

En mi calidad de Comisario de Ebassconcepts C.A. Y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre de 2017 correspondiente estado de resultados, que le es relativo por el año terminado en esa fecha.

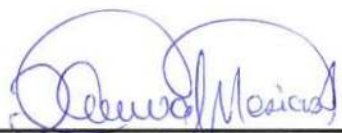
Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó pruebas selectivas de revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros así como la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Ebassconcepts C.A., al 31 de Diciembre del 2017, y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y principios contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de Ebassconcepts C.A., al 31 de Diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Como opinión del comisario, en cumplimiento con la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos, **Ebassconcepts C.A., cumplió con normas y reglamentos de ley.**

Quito, 12 de Marzo del 2018



Ximena Jaqueline Mesías Chablay
CBA 17-06859